



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2021-00219318-UNC-ME#FCQ- Concurso QBRC Prof. Auxiliares

---

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Resolución HCD N° 839/21, para cubrir 3 (tres) cargos de Profesor Ayudante A (DS)- Perfil de Investigación, en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95 y 3/00 del H.C.S;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 54, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido en orden 49, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito indicado a orden 49 del presente expediente.-

Artículo 2º: Designar por concurso a las personas que se indican a continuación, en los cargos de Profesor Ayudante A DS del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto con –Perfil Investigación- Área de Docencia: Todas las Asignaturas del Departamento, a partir del 01-07-2022 y por el término estatutario correspondiente, atento a que cumplimentan con la reglamentación vigente –Ord. HCD 4/2018.-

| Apellido y Nombres          | Legajo | Título                         | Área de Investigación        |
|-----------------------------|--------|--------------------------------|------------------------------|
| LÓPEZ, Pablo Héctor Horacio | 36.523 | Doctor en Ciencias Químicas    | Biología Celular y Molecular |
| CAMBIAGNO, Damián Alejandro | 46.135 | Doctor en Ciencias Químicas    | Biología Celular y Molecular |
| GODINO, Agustina            | 52.963 | Doctora en Ciencias Biológicas | Biotecnología                |

Artículo 4º: Los docentes mencionados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

CM.mes